

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA CALDAS

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 178734089001-2019-00248-00
Demandante: JAIME RAMÍREZLÓPEZ
Demandados: JUAN CAMILO RENDÓN LOAIZA
XAHM JHON RUIZ URIELES

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS EN ESTE PROCESO DE EJECUCIÓN ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 50.000	Archivo 05 Expediente digital
Envío Citaciones Demandados	\$ 17.200	Folio 21 Cuaderno Principal
Envío Not. Aviso Demandados	\$ 8.600	Folio 37 Cuaderno Principal
Otros Gastos	\$ 0	
Total Liquidación Costas	\$ 75.800	

No se comprobaron otros gastos.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado N°178734089001-2019-00248-00, se realizó Liquidación de Costas. Sírvase proveer.



JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA CALDAS**

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 178734089001-2019-00248-00
Demandante: JAIME RAMÍREZLÓPEZ
Demandados: JUAN CAMILO RENDÓN LOAIZA
XAHM JHON RUIZ URIELES

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días, la **liquidación de costas** realizada dentro del presente proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía, para que formulen las objeciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**ea031fc0cfa0879a08dc049ef55aa5828b1745f0653accc73ce310b5274fd1
ee**

Documento generado en 22/06/2021 03:03:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JIPMN